



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo Especial Pertenencia
Demandante	Coordinadora Mercantil S.A
Demandado	Lázaro Restrepo y otros
Radicado	05001 31 03 020 2023-00009- 00
Decisión	Reconoce personería

Se reconoce personería a la abogada Leidy Katherine Valencia Marín, portadora de la tarjeta profesional 352.107 del C.S de la J, para que actúe en representación a la demandada Olga Cecilia Restrepo Gil, conforme a la designación en amparo de pobreza concedido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín.

Se incorpora al expediente la contestación de la demanda a la cual se le dará trámite, una vez se encuentre integrada la *Litis*.

Se reconoce personería al abogado Rafael Yobanny Cuartas Báez, portador de la tarjeta profesional 134.329 del C.S de la J, para que actúe en representación de la demandante, conforme a la sustitución de poder allegada. Por secretaría remítase el link del expediente al correo electrónico cuartasbaez@gmail.com.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f232f0f1691197c020dca11116051b892583519a51c78e760918d7f8146c3d72**

Documento generado en 31/03/2023 11:24:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**